



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de *Julio* de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 1° de agosto- la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo (Oficial de Justicia) de la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional señor Alfonso Bartolomé Toledo, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARIO GENERAL (B)
TRIBUNAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION